

## **INFORME AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE**

**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS  
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC  
VIGENCIA 2021**

**CGR-CDGPIF Nro. 18 de 2022  
Noviembre de 2022**

**INFORME AUDITORÍA FINANCIERA  
INDEPENDIENTE**

**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS  
Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (ITRC)  
VIGENCIA 2021**

Contralor General de la República	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Vicecontralor General de la República	Carlos Mario Zuluaga Pardo
Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	Julio César Cárdenas Uribe
Directora de Vigilancia Fiscal	María Cristina Quintero Quintero
Supervisor	Javier Alex Hurtado Malagón
Equipo de Auditores:	
Líder de Auditoría	Lilián Cortés Quecán
Integrantes del Equipo de Trabajo	Elizabeth Cruz Artunduaga Doris Elizabeth Perilla Díaz Silvia Yolima Benavides Bastidas Reinaldo Cárdenas Durán José Luis Torres Martínez Víctor Chitiva Acosta Marco Javier Ruíz Martínez

## Tabla de Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	5
1.2. MARCO NORMATIVO .....	6
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR .....	8
<b>2. OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2021</b> .....	<b>9</b>
2.1 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS – SIN SALVEDADES .....	9
<b>3. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO</b> .....	<b>9</b>
<b>4. OPINION SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – RAZONABLE</b> .....	<b>10</b>
<b>5. REFRENDACION DE LAS RESERVAS</b> .....	<b>10</b>
<b>6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b> .....	<b>11</b>
<b>7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	<b>11</b>
<b>8. ATENCION SOLICITUDES CIUDADANAS</b> .....	<b>12</b>
<b>9. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	<b>12</b>
<b>10. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	<b>13</b>
<b>11. PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	<b>13</b>
ANEXO Nro. 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	14
ANEXO Nro. 2 ESTADOS FINANCIEROS DE LA ITRC .....	20
ANEXO Nro. 3 RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	28

88111-

Bogotá D.C.,

Doctora

**DIANA RICHARDSON PEÑA**

Directora

Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC

[drichardson@itrc.gov.co](mailto:drichardson@itrc.gov.co)

[gbernal@itrc.gov.co](mailto:gbernal@itrc.gov.co)

Calle 26 No. 69-76 Piso 8 Torre 1

Bogotá D.C.

Respetada doctora Diana:

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267<sup>1</sup> de la Constitución Política de Colombia, realizó una Auditoría Financiera a la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, por la vigencia 2021, la cual comprende el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, las notas a los mismos, así como la información presupuestal de la vigencia auditada.

La Auditoría Financiera incluyó la comprobación de las operaciones económicas respecto a que si estas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Durante el desarrollo del trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de esta.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la ITRC, en los papeles de trabajo que reposan en el Sistema Automatizado del Proceso Auditor APA<sup>2</sup> de la CGR.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La CGR realizó auditoría financiera a la ITRC por la vigencia 2021, en la cual se incluyeron los siguientes objetivos:

---

<sup>1</sup> Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019

<sup>2</sup> Resolución No 0103 del 17 de enero de 2022 de la CGR

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros por la vigencia 2021 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera y normativa aplicables, y si estos se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
2. Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto al respecto.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y emitir la opinión correspondiente.
4. Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021, para efectos de su refrendación.
5. Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
6. Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2021.
7. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas incluso hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal.
8. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2021 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2021.

### **1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

La ITRC, fue creada mediante Decreto 4173 del año 2011, en su artículo 1 como una entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Igualmente, el citado decreto señala el objeto de la ITRC, en los siguientes términos:

“

1. *Adelantar auditorías y formular recomendaciones sobre los procesos, acciones y operaciones de la DIAN, de la UGPP y de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*
2. *Numeral aclarado por el artículo 1 del Decreto 4452 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: Sin perjuicio del poder preferente del Procurador General de la Nación, tendrá competencia para realizar las investigaciones de las conductas que por su trascendencia estén relacionadas con las faltas disciplinarias gravísimas establecidas en los numerales 1, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, respecto de los servidores públicos que pertenecen a las entidades de que trata el numeral anterior.*

3. Sin perjuicio del poder preferente del Procurador General de la Nación, asumir las competencias de las Oficinas de Control Disciplinario Interno sobre las demás faltas disciplinarias en que incurran los funcionarios de la DIAN, de la UGPP y de la entidad administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en aquellos casos que resulte necesario para la defensa de los recursos públicos.

**PARÁGRAFO.** Las funciones de control disciplinario de que trata este artículo serán ejercidas de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Ley 734 de 2002.”

La ITRC es responsable de la preparación adecuada de los estados financieros objeto de la presente auditoría financiera; de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Además, es responsable del contenido de la información suministrada a la CGR durante el desarrollo la presente auditoría, así como del Control Interno Contable.

## 1.2. MARCO NORMATIVO

### Regulación Contable

Resolución 533 de la Contaduría General de la Nación - CGN, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". Capítulo VI. Octubre 8 de 2015.

Resolución Nro. 425 de la CGN, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno." 23 de diciembre de 2019.

Resolución Nro. 441 de la CGN, "Por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación." Diciembre 26 de 2019.

Resolución Nro.192 de la ITRC, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra de la Agencia ITRC". Julio 13 de 2020

Resolución Nro. 218 de la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.* Diciembre 29 de 2020.

Instructivo No 001 del 24 de diciembre de 2021, de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Manual de Políticas Contables – Marco Normativo Normas Internacionales Contables para el Sector Público NICSP, aprobado en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, según Acta de Reunión Nro. 005-2014 del 2 de septiembre de 2015, y modificado por el mismo

### **Regulación Presupuestal**

Los ingresos de la ITRC corresponden a recursos del Presupuesto General de la Nación, el cual es administrado mediante el aplicativo SIIF Nación.

Ley 2063 de 2020, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.* Noviembre 28 de 2020.”

Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto. Enero 15 de 1996.

Decreto 1805 de 2020, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.* Diciembre 31 de 2020.

Circular Externa 032 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - MHCP. Cierre de Presupuesto General de la Nación – PGN para la vigencia fiscal de 2021 e inicio de la ejecución del PGN en la vigencia fiscal 2022. Noviembre 5 de 2021.

Acta de desagregación Distribución Presupuestal Agencia ITRC – Vigencia 2021. Diciembre 31 de 2020.

Procedimientos adoptados por la Entidad para la programación presupuestal, ejecución presupuestal, rezago presupuestal y vigencias futuras, que se relacionan a continuación:

- Procedimiento Cadena presupuestal de registro y pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales, código PA05-GFI-PR01, versión 04, julio 21 del 2016.
- Procedimiento cadena presupuestal para el registro y pago a contratistas, código PA05-GFI-PR02, versión 05 marzo 21 del 2017.
- Procedimiento Cadena presupuestal para pago de viáticos, código PA05-GFI-PR03, versión 03 junio 01 del 2015.
- Procedimiento financiero de constitución, reembolso y legalización de caja menor. Código PA05-GFI-PR04, versión 05 octubre 26 del 2015.
- Procedimiento de cadena presupuestal, código PA05-GFI-PR14, versión 02 agosto 12 del 2021.
- Procedimiento Constitución del Rezago, código PA05-GFI-PR05, versión 04 octubre 26 del 2015.
- Procedimiento Creación de terceros y vinculación Cuentas bancarias, código PA05-GFI-PR06, versión 04 octubre 26 del 2015.
- Procedimiento Reintegro de Incapacidades, código PA05-GFI-PR013, versión 01 marzo 21 del 2017.

### **1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR**

La CGR realiza Auditoría Financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267<sup>3</sup> de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación y el Decreto Ley 403 de 2020, en cuyos Títulos I, V y VIII, se regulan los principios, sistemas y procedimientos técnicos de control fiscal, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268<sup>4</sup> Constitucional, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0012 del 24 de marzo de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías de la CGR y la Guía de Auditoría Financiera – GAF, como instrumentos de control posterior y selectivo dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores ISSAI.

---

<sup>3</sup> Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019

<sup>4</sup> Artículo modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2019



Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética; así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la ITRC; así como, la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

## **2. OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2021**

### **2.1 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS – SIN SALVEDADES**

En opinión de la CGR, los Estados Financieros de la ITRC a diciembre 31 de 2021, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, de conformidad con el Marco de Información Financiera aplicable a la ITRC y a las normas técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

## **3. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO**

De acuerdo con el resultado de la aplicación de la metodología establecida por la CGR<sup>5</sup>, la evaluación del control interno financiero a 31 de diciembre de 2021 presenta un concepto de **eficiente**, como resultado de las evaluaciones realizadas.

---

<sup>5</sup> Guía de Auditoría Financiera – CGR

La ITRC, cuenta con mecanismos de control y autocontrol para el manejo de la información financiera.

Así mismo, se constató que en el marco de control fiscal administrativo preventivo y de seguimiento asignado a las oficinas de Control Interno, o dependencias que cumplen las funciones de Control Fiscal Interno, que en ITRC le corresponde a la Oficina Asesora de Control Interno, realizar auditorías de manera integral en la vigencia 2021, que dieron como resultado recomendaciones para el mejoramiento continuo de los procesos y evitar pérdida de recursos públicos; dentro de ellas se destacan las efectuadas a los procesos relacionados con la gestión financiera y administrativa.

La Oficina de Control Interno<sup>6</sup> en sus informes para el Proceso de Gestión Financiera, recomendó revisar en conjunto con las dependencias productoras de información las situaciones que están incidiendo en los Estados Financieros, examinar y contrastar el desarrollo de los procedimientos y la documentación que los soporta para que no se presenten inconsistencias, al igual que el análisis de la asociación entre las causas y los controles definidos para los riesgos de corrupción.

Al proceso de gestión administrativa recomendó mejorar el seguimiento a las inconsistencias de inventario detectadas y gestionar una respuesta oportuna por parte de los responsables para cumplir con la función de control de estos; validar con el proceso financiero de la información contable relacionada con la amortización y depreciación de los activos.

#### **4. OPINION SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – RAZONABLE**

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado por la CGR, la ejecución del presupuesto de la ITRC es RAZONABLE, teniendo en cuenta que fue preparado, programado y ejecutado de conformidad con el marco normativo aplicable en la vigencia 2021.

#### **5. REFRENDACION DE LAS RESERVAS**

Al cierre de la vigencia 2021, la ITRC constituyó nueve (9) Reservas presupuestales por \$47.791.183,47; de las cuales se evaluó el cien por ciento (100%), que corresponden a reservas de funcionamiento. Como resultado de la evaluación se

---

<sup>6</sup> Informe de Auditoría Interna de Gestión – Oficina de Control Interno ITRC. Proceso de Gestión Administrativa. Diciembre 16 de 2021 e Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso de Gestión Financiera. Diciembre 23 de 2021

observó el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con su constitución, por lo cual la CGR refrenda las reservas constituidas.

## 6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

De acuerdo con la opinión contable y presupuestal, la CGR **FENECE** la cuenta fiscal de ITRC por la vigencia 2021.

**Tabla No. 1**  
**Fenecimiento de la Cuenta Fiscal ITRC VIGENCIA 2021**

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
SIN SALVEDADES	RAZONABLE
FENECE	

Elaboró: Equipo Auditor - CGR

Analizada la información de la cuenta rendida por la ITRC para la vigencia 2021, reportada en la plataforma del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información – SIRECI de la CGR, se evidenció que se enmarca en lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020<sup>7</sup>, y la información coincide con las cifras verificadas durante el desarrollo de la presente Auditoría; sin embargo, se presentaron deficiencias en el cumplimiento de esta obligación por cuanto 20 contratos no fueron reportados en el formato correspondiente, aunque la ITRC proporcionó la información contractual en forma completa, con la cual, se desarrollaron los procedimientos presupuestales y de contratación. No obstante, la CGR reitera el cumplimiento estricto de las obligaciones relacionadas con el SIRECI.

## 7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la información reportada en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, para la vigencia auditada, la ITRC presentó el Plan de Mejoramiento respecto de la Auditoría Financiera realizada por la CGR de la vigencia 2019. Este plan contempló 31 acciones de mejora para 8 hallazgos relacionados con aspectos presupuestales, financieros y contractuales con fecha máxima de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

<sup>7</sup> “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”

Como resultado de la verificación adelantada a las 31 acciones de mejora, se estableció su cumplimiento y una efectividad consolidada del 100%, así:

**Tabla 2**  
**Efectividad Acciones de Mejora Plan de Mejoramiento**

<b>Código Hallazgo</b>	<b>Descripción General de Hallazgo</b>	<b>No. De acciones</b>	<b>Evaluación</b>
1	Deterioro intangibles - vida útil indefinida	4	Efectiva
2	Diferencias cuentas por cobrar incapacidades	5	Efectiva
3	Mecanismos de control contable	5	Efectiva
4 y 5	Reservas no refrendadas - Rezago presupuestal -	7	Efectiva
6	Proyecto de Inversión - Deficiencias en la programación del presupuesto	3	Efectiva
7	Deficiencias de control en la designación de la supervisión	4	Efectiva
8	Plan Anual de Adquisiciones - deficiencias de control en la planeación contractual y presupuestal	3	Efectiva

Fuente: Documentos aportados por ITRC

Elaboró: Equipo Auditor

En el reporte al SIRECI del 30 de junio de 2022, la Oficina de Control Interno de la ITRC indica que continuará en seguimiento y evaluación de efectividad en la siguiente vigencia.

## **8. ATENCION SOLICITUDES CIUDADANAS**

Al cierre de la fase de ejecución de la presente Auditoría Financiera, no se recibieron solicitudes ciudadanas relacionadas con el objeto de la presente Auditoría.

## **9. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La ITRC en el presupuesto para la vigencia 2021 no incluyó un rubro específico para el desarrollo de la política pública de Participación Ciudadana. Sin embargo, estableció la realización de actividades encaminadas a promover la transparencia y el acceso a la información pública, que fueron desarrolladas por servidores de la ITRC y que se enmarcan en lo establecido en la Ley 1757 de 2015.

A través del Contrato Nro. 31-2021 se desarrollaron actividades relacionadas con la participación ciudadana, en cuanto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y actividades para promover la transparencia y acceso a la información pública.

Las actividades desarrolladas para promover la transparencia y el acceso a la información pública están contenidas en el anexo 3 del presente Informe, acciones que fueron verificadas en la ejecución del proceso auditor y están orientadas a cumplir con los objetivos previstos en la Ley 1757 de 2015.

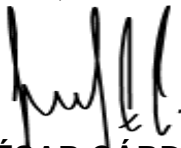
## 10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría Financiera, se estableció un (1) hallazgo.

## 11. PLAN DE MEJORAMIENTO

La ITRC debe elaborar un Plan de Mejoramiento con el hallazgo consignado en el presente Informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes –SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la entidad, a los correos electrónicos: [sportesireci@Contraloria.gov.co](mailto:sportesireci@Contraloria.gov.co) y [claudial.vargas@contraloria.gov.co](mailto:claudial.vargas@contraloria.gov.co).

Cordialmente,



**JULIO CÉSAR CÁRDENAS URIBE**  
Contralor Delegado para la Gestión Pública  
e Instituciones Financieras

Aprobó: Comité de Evaluación Sectorial  
Revisó: María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal  
Supervisó: Javier Alex Hurtado Malagón - Supervisor  
Elaboró: Equipo Auditor:  
Lilián cortés Quecán – Líder de Auditoría  
Elizabeth Cruz Artunduaga - Auditora  
Doris Elizabeth Perilla Díaz- Auditora  
Silvia Yolima Benavides Bastidas - Auditora  
Reinaldo Cárdenas Durán - Auditor  
José Luis Torres Martínez - Auditor  
Víctor Chitiva Acosta - Auditor  
Marco Javier Ruíz Martínez - Auditor



## ANEXO Nro. 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

### HALLAZGO Nro. 1. SOBRESTIMACIÓN CUENTA 1970-ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconoció un mayor valor del activo intangible “licencias”, por concepto de gastos “bolsas de horas”, que van orientadas a la implementación y transferencia de conocimiento sobre cada aplicativo.

Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos – Del Marco Normativo para Entidades de Gobierno<sup>8</sup>, de la Contaduría General de la Nación, establecen:

(...)

#### **“15. ACTIVOS INTANGIBLES**

##### **15.1. Reconocimiento**

(...)

11. *Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.*

(...)

*Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar*

- **Doctrina Contable Pública**

**“CONCEPTO No. 20162000034191 DEL 08-11-16.  
TEMAS: Propiedades, Planta y Equipo”**

En las conclusiones, entre otras, se señala:

2. (...) *“Adicionalmente, ¿es necesario registrar actualizaciones o nuevas versiones en el inventario de la entidad para aquellas licencias que son adquiridas a perpetuidad, pero en*

---

<sup>8</sup> Actualizadas de acuerdo con lo previsto en la Resolución 218 de 2020 de la Contaduría General de la Nación: “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

*algún momento requieren actualizaciones o nuevas versiones y soportes de mantenimiento?”*

*(...)*

*“Con referencia a la segunda parte de su planteamiento, cuando se adquieran licencias perpetuas, la entidad podrá registrar contablemente las actualizaciones o nuevas versiones de software en la medida que estas incrementen los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo intangible, esto sin detrimento de lo establecido por las políticas administrativas de la entidad. Sin embargo, el mantenimiento del software, en cuando este solamente mantiene el nivel de servicio del intangible a la Entidad, será un gasto y no podrá registrarse como activo.”*

- Manual de Políticas Contables – Marco Normativo NICSP de la ITRC<sup>9</sup>

#### **“8.1.4 ACTIVOS INTANGIBLES**

*(...)*

*Actualmente la Entidad posee y registra los siguientes intangibles:*

*Licencias*

##### **Reconocimiento**

*Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Agencia ITRC para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. (...)*

- Políticas Operacionales de Activos Tecnológicos de la ITRC<sup>10</sup>

#### **“4. POLITICAS OPERACIONALES DE INTANGIBLES TECNOLOGICOS**

*(...)*

*21. Se tomará como mayor valor para el costo de las licencias, el costo para su configuración, instalación, parametrización, personalización o mejoras que se realicen para el software adquirido.” (...)*

La ITRC suscribió el Contrato No. 49 - 2021 con el contratista con NIT 800177588, el cual establece:

*(...)*

**“CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** *Renovación del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias del software minero y estadístico de los productos IBM-SPSS, así como la prestación de servicios para acompañamiento especializado y transferencia de conocimiento con cargo al cupo de horas.”*

<sup>9</sup> Código PA05-GFI-PR010-10-MN01. Versión 5. 09/12/2021

<sup>10</sup> Código PA03-GTI-PR02-PO02 Versión 2. Fecha emisión 02/12/21

En el Alcance del Objeto del Contrato, se señala:

(...)

“ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	IBM SPSS Modeler Premium	Concurrente	6
2	Bolsa de Horas Acompañamiento y Transferencia de Conocimiento	Paquete de Horas	200

El servicio de cupo de horas será con destino a los servicios requeridos por demanda para:

- El acompañamiento especializado en la ejecución de nuevos proyectos de minería de datos que se definan en la actual vigencia.
- Transferencia de conocimiento técnico y/o funcional que se requiera dentro de la ejecución del contrato sobre las herramientas o productos que se tienen instalados en la Agencia.
- Servicios complementarios que requiera la entidad por demanda y se encuentren dentro de los servicios ofrecidos por el contratista.”

De acuerdo con la ejecución del contrato, lo certificado por la supervisión y el contratista, se ejecutaron 200 horas (cupos del contrato 200 horas), las cuales se ingresaron al Almacén y se contabilizaron en la cuenta 1970-Activos Intangibles por valor de \$45.719.800, como se muestra a continuación:

**Tabla Nro. 3**  
**Bolsa de Horas**

BOLSA DE HORAS								
COMPROBANTES CONTABLES					INGRESOS A ALMACEN			
No Comp Conta	Fecha	Código	Descripción	Debe (\$)	No Ing. Alm	Fecha	Cant,	Vr. Ingreso (\$)
4272	20-dic-21	197007001	Licencias	7.772.366	18	22-sep-21	57	13.030.143
3879	25-nov-21	197007001	Licencias	11.887.148	24	26-oct-21	57	13.030.143
3417	27-oct-21	197007001	Licencias	13.030.143	31	23-nov-21	52	11.887.148
3057	23-sep-21	197007001	Licencias	13.030.143	38	16-dic-21	34	7.772.366
<b>Total Comprobantes Contables</b>				<b>\$45.719.800</b>	<b>Total Ingresos Almacén</b>		<b>200</b>	<b>\$45.719.800</b>

Fuente: Información Contable ITRC y Contrato 49/2021

Elaborado por: Equipo Auditor CGR



El documento del 11 de mayo de 2021 de la firma fabricante y propietaria del software denominado IBM SPSS, el cual dentro del portafolio de productos incluye al software Modeler SPSS<sup>11</sup>, certifica que el contratista con Nit 800.177.588, es el único distribuidor exclusivo en Colombia:

*"Por medio de la presente nos dirigimos a usted para informarle que la compañía **Infórmese S.A.S – SPSS Andino** con domicilio en Cra. 19 No. 97 – 05 Edificio Centro Empresarial Parque 97 Piso 2, Bogotá - Colombia, es a la fecha el único distribuidor habilitado del portafolio IBM SPSS en Colombia. En términos del acuerdo vigente, en tal sentido la citada compañía está autorizada para comercializar los servicios de suscripción y soporte, capacitación y venta para los productos de IBM SPSS"*

Del saldo reflejado en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, en la cuenta 1970-Activos Intangibles por \$7.234.030.292 se evidenció que en la misma se cargó un mayor valor de \$45.719.800; por concepto de bolsa de horas, situación, que no es consistente con lo establecido en la Política Contable de la ITRC y demás normas enunciadas en el presente hallazgo, donde se establece que esa erogación no incrementa el valor del intangible, sino que se debe registrar como un gasto; puesto que las actividades incluidas en la bolsa de horas, no modifican la esencia del aplicativo, lo que genera es un mejor uso y no una mejora del software mismo.

Lo anterior, se genera por deficiencias en el proceso administrativo para establecer el mayor valor del intangible, según lo establecido para estos casos en las normas relacionadas en la parte inicial de este hallazgo.

Se establece una sobreestimación en la cuenta 1970-Activos Intangibles por el Contrato No. 049- 2021, por valor de \$45.719.800.

## **RESPUESTA DE LA ITRC**

La ITRC con oficio No. 2-2022-014596 del 10 de noviembre de 2022, da respuesta a la observación en los siguientes términos:

(...)

*"De manera atenta me permito adjuntar al presente, el documento respectivo con sus anexos, que permite relacionar las correspondientes aclaraciones respecto a la Comunicación de Observación No. 2 ITRC - CGR. Por favor tener en cuenta que en el adjunto que es un archivo comprimido se consolidan las evidencias y controles así:*

- *Respuesta a la observación en adjunto "Respuesta Observación Nro. 2 VF.pdf".*

---

<sup>11</sup> Modeler SPSS: software utilizado para minería de datos con el fin de obtener modelos predictivos de estos.

- Se aclara de manera general que la bolsa de horas para el contrato 048 2021 de MACROPROYECTOS, fueron ejecutadas en desarrollos nuevos y mejoras del sistema de Gestión Integral del inspector (SIGII).
- De la misma forma también se aclara que para el contrato 049 de 2021 de INFORMESE y con relación a la bolsa de horas, se ejecutaron para desarrollos nuevos y mejoras a los tableros de control, siendo ella una necesidad propia para la agencia ITRC para nivel directivo.
- Se adjunta documento “Gestión Documental MACROPROYECTOS contrato 048.pdf” con la relación de actividades y los desarrollos efectuados en ejecución del proyecto de inversión para el Fortalecimiento de la Gestión Documental en la Agencia ITRC, mediante el Contrato No. 48 MACROPROYECTOS en la vigencia 2021.
- Relación de horas con ingreso a almacén y justificación técnica del ingreso, como política de activos tecnológicos “Contratos con bolsa de horas.xls”; para los contratos 048 de 2021 MACROPROYECTOS y 049 de 2021 INFORMESE.
- Relación del resumen de horas para el contrato 048 de 2021: “2.1. Resumen desarrollos vs horas.xls”

*Tipología de intangibles:*

- CONCEPTO No 20192000002901.pdf
- CONCEPTO No 20211100069141.pdf
- Informese-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-SPSS-xCupoHrs-AGO.pdf
- Informese-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-SPSS-xCupoHrs-SEP.pdf
- Informese-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-SPSS-xCupoHrs-OCT.pdf
- Informese-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-SPSS-xCupoHrs-NOV.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrs-JUN.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrs-JUL.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrs-AGO.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrs-SEP.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrsSEP2.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrs-OCT.pdf
- Macroproyectos-FORMATO-TIPOLOG-INTANG-ECMySIGII-CupoHrs-NOVDIC. Pdf”

## **ANÁLISIS RESPUESTA CGR**

La ITRC en su respuesta anexa los conceptos 20211100069141 del 30-08-2021 y 20192000002901 del 06-02-2019, emitidos por la CGN, en los cuales se concluye que las erogaciones de adiciones o mejoras del software licenciado se deben reconocer como un mayor valor del intangible.

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores y las políticas contables definidas por la ITRC en las cuales se establece que para la identificación del costo de las mejoras en las licencias de software este se capitaliza como mayor valor de estas, siempre

y cuando se mejore el rendimiento del software y su potencial de servicio y evidenciando que para el caso del contrato 049-2021, lo que se realizó fue una extracción de información del sistema SIGII y su posterior procesamiento y representación gráfica mediante el software SPSS Modeler, notándose que no hubo desarrollo de software adicional para este proceso por parte del contratista, sino que lo que se realizó con el cupo de horas fue un acompañamiento y transferencia de conocimiento para un mejor uso de la licencia. Se concluye que no se efectuó una mejora u optimización de la licencia, por tanto, no se desvirtúa el hallazgo y se mantiene en los términos del presente informe.

Con base en la respuesta emitida por la ITRC, se valida como hallazgo en los términos del presente informe.

**ANEXO Nro. 2 ESTADOS FINANCIEROS DE LA ITRC<sup>12</sup>**

**ITRC** Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Diciembre 2021 - Diciembre 2020

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACIÓN	
			31-12-21	31-12-20	VALOR	%
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>					
	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 9.939.376,00</b>	<b>\$ 66.130.125,00</b>	<b>(\$ 56.190.749,00)</b>	<b>-84,97%</b>
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>\$ 9.939.376,00</b>	<b>\$ 66.130.125,00</b>	<b>(\$ 56.190.749,00)</b>	<b>-84,97%</b>
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<b>7.21</b>	\$ 29.828.405,00	\$ 80.851.912,00	(\$ 51.023.507,00)	-63,11%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros		\$ 29.828.405,00	\$ 80.851.912,00	(\$ 51.023.507,00)	-63,11%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(\$ 19.889.029,00)	(\$ 14.721.787,00)	(\$ 5.167.242,00)	35,10%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar		(\$ 19.889.029,00)	(\$ 14.721.787,00)	(\$ 5.167.242,00)	35,10%
	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 7.615.365.255,35</b>	<b>\$ 7.658.162.197,77</b>	<b>(\$ 42.796.942,42)</b>	<b>-0,56%</b>
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>\$ 842.906.705,17</b>	<b>\$ 1.139.081.465,88</b>	<b>(\$ 296.174.760,71)</b>	<b>-26,00%</b>
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		\$ 8.234.000,00	\$ 0,00	\$ 8.234.000,00	100,00%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 8.234.000,00	\$ 0,00	\$ 8.234.000,00	100,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 14.076.532,00	\$ 12.816.452,00	\$ 1.260.080,00	9,83%
1.6.65.01	Muebles y enseres		\$ 1.970.000,00	\$ 1.970.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina		\$ 7.932.532,00	\$ 10.846.452,00	(\$ 2.913.920,00)	-26,87%
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 4.174.000,00	\$ 0,00	\$ 4.174.000,00	100,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		\$ 2.772.500.514,29	\$ 2.906.597.800,51	(\$ 134.097.286,22)	-4,61%
1.6.70.01	Equipo de comunicación		\$ 53.711.377,00	\$ 53.279.147,22	\$ 432.229,78	0,81%
1.6.70.02	Equipo de computación		\$ 2.718.789.137,29	\$ 2.853.318.653,29	(\$ 134.529.516,00)	-4,71%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.75.02	Terrestre		\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería		\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(\$ 1.832.698.592,66)	(\$ 1.689.460.301,01)	(\$ 143.238.291,65)	8,48%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina		(\$ 7.599.086,66)	(\$ 9.063.810,76)	\$ 1.464.724,10	-16,16%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación		(\$ 1.755.762.937,21)	(\$ 1.619.150.852,93)	(\$ 136.612.084,28)	8,44%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación		(\$ 68.334.492,02)	(\$ 60.365.625,32)	(\$ 7.968.866,70)	13,20%
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		(\$ 980.729,38)	(\$ 880.012,00)	(\$ 100.717,38)	11,45%
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega		(\$ 21.347,39)	\$ 0,00	(\$ 21.347,39)	100,00%
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(\$ 238.668.948,46)	(\$ 210.335.685,62)	(\$ 28.333.262,84)	13,47%

Calle 26 No. 69-76 Piso 8 Torre 1 Bogotá-Colombia PBX: +57 (601) 3907000 www.itrc.gov.co



El servicio al ciudadano es de todos


¡Votamos todos!

<sup>12</sup> Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. Respuesta ITRC, "Estados Financieros" - Radicación: 2-2022-00885. Julio 28 de 2022 Respuesta Solicitud Información No.1 – Auditoría Financiera Agencia ITRC Vigencia 2021

1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación		(\$ 238.658.246,46)	(\$ 210.335.685,62)	(\$ 28.322.560,84)	13,47%
1.6.95.13	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		(\$ 10.702,00)	\$ 0,00	(\$ 10.702,00)	100,00%
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>\$ 6.772.458.550,18</b>	<b>\$ 6.519.080.731,89</b>	<b>\$ 253.377.818,29</b>	<b>3,89%</b>
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<b>16</b>	\$ 201.592.346,04	\$ 200.252.848,80	\$ 1.339.497,24	0,67%
1.9.05.01	Seguros		\$ 45.752.396,04	\$ 42.626.569,80	\$ 3.125.826,24	7,33%
1.9.05.14	Bienes y servicios		\$ 155.839.950,00	\$ 157.626.279,00	(\$ 1.786.329,00)	-1,13%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	<b>14</b>	\$ 7.234.030.292,35	\$ 6.645.313.400,05	\$ 588.716.892,30	8,86%
1.9.70.07	Licencias		\$ 7.174.885.292,35	\$ 6.645.313.400,05	\$ 529.571.892,30	7,97%
1.9.70.08	Softwares		\$ 59.145.000,00	\$ 0,00	\$ 59.145.000,00	100,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(\$ 287.609.768,61)	(\$ 191.049.953,00)	(\$ 96.559.815,61)	50,54%
1.9.75.07	Licencias		(\$ 287.609.768,61)	(\$ 191.049.953,00)	(\$ 96.559.815,61)	50,54%
1.9.76	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(\$ 375.554.319,60)	(\$ 135.435.563,96)	(\$ 240.118.755,64)	177,29%
1.9.76.06	Licencias		(\$ 375.554.319,60)	(\$ 135.435.563,96)	(\$ 240.118.755,64)	177,29%
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 7.625.304.631,35</b>	<b>\$ 7.724.292.322,77</b>	<b>-\$ 98.987.691,42</b>	<b>-1,28%</b>
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>					
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 1.673.294.923,46</b>	<b>\$ 1.687.428.600,00</b>	<b>-\$ 14.133.676,54</b>	<b>-0,84%</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>\$ 128.971.303,46</b>	<b>\$ 115.218.106,00</b>	<b>\$ 13.753.197,46</b>	<b>11,94%</b>
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 5.417.792,00	\$ 12.562.657,00	(\$ 7.144.865,00)	-56,87%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		\$ 5.417.792,00	\$ 12.562.657,00	(\$ 7.144.865,00)	-56,87%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA		\$ 789.018,00	\$ 983.091,00	(\$ 194.073,00)	-19,74%
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		\$ 438.409,00	\$ 597.368,00	(\$ 158.959,00)	-26,61%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		\$ 350.609,00	\$ 289.821,00	\$ 60.788,00	20,97%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina		\$ 0,00	\$ 95.902,00	(\$ 95.902,00)	-100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 122.432.822,00	\$ 101.672.358,00	\$ 20.760.464,00	20,42%
2.4.36.03	Honorarios		\$ 8.638.444,00	\$ 6.839.973,00	\$ 1.798.471,00	26,29%
2.4.36.04	Comisiones		\$ 3,00	\$ 11.003,00	(\$ 11.000,00)	-99,97%
2.4.36.05	Servicios		\$ 11.547.163,00	\$ 9.061.373,00	\$ 2.485.790,00	27,43%
2.4.36.06	Arrendamientos		\$ 11.009.462,00	\$ 5.385.994,00	\$ 5.623.468,00	104,41%
2.4.36.08	Compras		\$ 562.481,00	\$ 200.212,00	\$ 362.269,00	180,94%
2.4.36.15	Rentas de trabajo		\$ 57.091.100,00	\$ 50.551.700,00	\$ 6.539.400,00	12,94%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.		\$ 20.697.552,00	\$ 18.700.258,00	\$ 1.997.294,00	10,68%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras		\$ 12.886.617,00	\$ 10.920.302,00	\$ 1.966.315,00	18,01%
2.4.36.30	Impuesto solidario por el covid 19		\$ 0,00	\$ 623,00	(\$ 623,00)	-100,00%
2.4.36.31	Aporte solidario voluntario por el covid 19		\$ 0,00	\$ 920,00	(\$ 920,00)	-100,00%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		\$ 82.572,46	\$ 0,00	\$ 82.572,46	100,00%
2.4.45.02	Venta de servicios		\$ 82.572,46	\$ 0,00	\$ 82.572,46	100,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 249.099,00	\$ 0,00	\$ 249.099,00	100,00%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		\$ 249.099,00	\$ 0,00	\$ 249.099,00	100,00%
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22</b>	<b>\$ 1.544.323.620,00</b>	<b>\$ 1.572.210.494,00</b>	<b>(\$ 27.886.874,00)</b>	<b>-1,77%</b>
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	<b>22.1</b>	<b>\$ 1.544.323.620,00</b>	<b>\$ 1.572.210.494,00</b>	<b>(\$ 27.886.874,00)</b>	<b>-1,77%</b>

2.5.11.04	Vacaciones		\$ 692.514.105,00	\$ 712.533.759,00	(\$ 20.019.654,00)	-2,81%
2.5.11.05	Prima de vacaciones		\$ 472.182.676,00	\$ 485.839.779,00	(\$ 13.657.103,00)	-2,81%
2.5.11.06	Prima de servicios		\$ 183.784.052,00	\$ 177.638.458,00	\$ 6.145.594,00	3,46%
2.5.11.09	Bonificaciones		\$ 195.842.787,00	\$ 196.198.498,00	(\$ 355.711,00)	-0,18%
	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 406.346.112,00</b>	<b>\$ 236.289.951,00</b>	<b>\$ 170.056.161,00</b>	<b>71,97%</b>
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>\$ 406.346.112,00</b>	<b>\$ 236.289.951,00</b>	<b>\$ 170.056.161,00</b>	<b>71,97%</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 406.346.112,00	\$ 236.289.951,00	\$ 170.056.161,00	71,97%
2.7.01.03	Administrativas		\$ 406.346.112,00	\$ 236.289.951,00	\$ 170.056.161,00	71,97%
	<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 2.079.641.035,46</b>	<b>\$ 1.923.718.551,00</b>	<b>\$ 155.922.484,46</b>	<b>8,11%</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>					
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>27</b>	<b>\$ 5.545.663.595,89</b>	<b>\$ 5.800.573.771,77</b>	<b>(\$ 254.910.175,88)</b>	<b>-4,39%</b>
3.1.05	CAPITAL FISCAL		\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ 0,00	0,00%
3.1.05.06	Capital fiscal		\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ 0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(\$ 151.117.213,63)	(\$ 521.072.282,05)	\$ 369.955.068,42	-71,00%
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 365.362.270,42	\$ 0,00	\$ 365.362.270,42	100,00%
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados		(\$ 516.479.484,05)	(\$ 521.072.282,05)	\$ 4.592.798,00	-0,88%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		(\$ 200.523.195,88)	\$ 364.342.048,42	(\$ 624.865.244,30)	-171,51%
3.1.10.01	Utilidad o excedentes del ejercicio		\$ 0,00	\$ 364.342.048,42	(\$ 364.342.048,42)	-100,00%
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio		(\$ 200.523.195,88)	\$ 0,00	(\$ 200.523.195,88)	100,00%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 5.545.663.595,89</b>	<b>\$ 5.800.573.771,77</b>	<b>(\$ 254.910.175,88)</b>	<b>-4,39%</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 7.625.304.631,35</b>	<b>\$ 7.724.292.322,77</b>	<b>(\$ 98.987.691,42)</b>	<b>-1,28%</b>
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>26.1</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>8.3</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>\$ 38.112.110,22</b>	<b>\$ 40.345.710,00</b>	<b>(\$ 2.233.599,78)</b>	<b>-5,54%</b>
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		\$ 38.112.110,22	\$ 40.345.710,00	(\$ 2.233.599,78)	-5,54%
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo		\$ 37.466.611,22	\$ 39.700.211,00	(\$ 2.233.599,78)	-5,63%
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados		\$ 645.499,00	\$ 645.499,00	\$ 0,00	0,00%
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>(\$ 38.112.110,22)</b>	<b>(\$ 40.345.710,00)</b>	<b>\$ 2.233.599,78</b>	<b>-5,54%</b>
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		(\$ 38.112.110,22)	(\$ 40.345.710,00)	\$ 2.233.599,78	-5,54%
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados		(\$ 37.466.611,22)	(\$ 39.700.211,00)	\$ 2.233.599,78	-5,63%
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por el contra		(\$ 645.499,00)	(\$ 645.499,00)	\$ 0,00	0,00%
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>26.2</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>9.1</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>		<b>\$ 3.359.647.574,00</b>	<b>\$ 2.690.674.168,00</b>	<b>\$ 668.973.406,00</b>	<b>24,86%</b>
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	<b>25</b>	\$ 3.359.647.574,00	\$ 2.690.674.168,00	\$ 668.973.406,00	24,86%
9.1.20.04	Administrativos		\$ 3.359.647.574,00	\$ 2.690.674.168,00	\$ 668.973.406,00	24,86%
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>		<b>\$ 953.672.068,00</b>	<b>\$ 968.643.471,00</b>	<b>(\$ 14.971.403,00)</b>	<b>-1,55%</b>
9.3.01	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		\$ 953.672.068,00	\$ 968.643.471,00	(\$ 14.971.403,00)	-1,55%

9.3.01.01	Bienes	\$ 953.672.068,00	\$ 968.643.471,00	(\$ 14.971.403,00)	-1,55%
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>(\$ 4.313.319.642,00)</b>	<b>(\$ 3.659.317.639,00)</b>	<b>(\$ 654.002.003,00)</b>	<b>17,87%</b>
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(\$ 3.359.647.574,00)	(\$ 2.690.674.168,00)	(\$ 668.973.406,00)	24,86%
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(\$ 3.359.647.574,00)	(\$ 2.690.674.168,00)	(\$ 668.973.406,00)	24,86%
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(\$ 953.672.068,00)	(\$ 968.643.471,00)	\$ 14.971.403,00	-1,55%
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	(\$ 953.672.068,00)	(\$ 968.643.471,00)	\$ 14.971.403,00	-1,55%



Firmado digitalmente por  
DIANA PATRICIA  
RICHARDSON  
PEÑA  
Fecha: 2022.02.25  
15:59:28 -05'00'

**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.  
Representante Legal



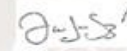
Firmado digitalmente por  
URAZAN LOSADA  
JUAN PABLO  
Fecha: 2022.02.22  
15:45:08 -05'00'

**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**  
CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)  
Gestor Contable  
T.P 181166-T



Firmado digitalmente por  
ÍTALA RODRIGUEZ  
SUAREZ  
Fecha: 2022.02.23  
10:05:11 -05'00'

**ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
CC. 43.537.016 de Medellín  
Secretaria General



Firmado digitalmente por  
HECTOR JULIO  
GARZON VIVAS  
Fecha: 2022.02.22  
15:59:34 -05'00'

**HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS**  
CC. 10.117.910 de Pereira  
Experto Líder Financiero

Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES  
ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

**ESTADO DE RESULTADOS**  
Diciembre 2021 - Diciembre 2020  
(Cifras en pesos)

CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR	VARIACION		
			31/12/2021	31/12/2020	VALOR	%	
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>							
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>\$ 20.724.050.083,83</b>	<b>\$ 20.864.183.650,88</b>	<b>(\$ 140.133.567,05)</b>	<b>-0,67%</b>	
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>28.1</b>	<b>\$ 20.724.050.083,83</b>	<b>\$ 20.864.183.650,88</b>	<b>(\$ 140.133.567,05)</b>	<b>-0,67%</b>	
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		\$ 19.862.940.543,83	\$ 20.115.109.357,88	(\$ 252.168.814,05)	-1,25%	
4.7.05.08	Funcionamiento		\$ 18.333.711.568,54	\$ 18.328.239.823,39	\$ 5.471.745,15	0,03%	
4.7.05.10	Inversión		\$ 1.529.228.975,29	\$ 1.786.869.534,49	(\$ 257.640.559,20)	-14,42%	
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 861.109.540,00	\$ 749.074.293,00	\$ 112.035.247,00	14,96%	
4.7.22.01	Cruce de cuentas		\$ 813.223.000,00	\$ 707.955.000,00	\$ 105.268.000,00	14,87%	
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje		\$ 47.886.540,00	\$ 41.119.293,00	\$ 6.767.247,00	16,46%	
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>\$ 21.188.845.806,51</b>	<b>\$ 20.473.657.538,56</b>	<b>\$ 715.188.267,95</b>	<b>3,49%</b>	
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>29.1</b>	<b>\$ 19.916.734.218,65</b>	<b>\$ 19.426.954.558,41</b>	<b>\$ 489.779.660,24</b>	<b>2,52%</b>	
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 8.801.855.226,00	\$ 8.733.753.817,00	\$ 68.101.409,00	0,78%	
5.1.01.01	Sueldos		\$ 7.858.829.249,00	\$ 7.795.494.150,00	\$ 63.335.099,00	0,81%	
5.1.01.03	Horas extras y festivos		\$ 914.707,00	\$ 1.423.868,00	(\$ 509.161,00)	-35,76%	
5.1.01.10	Prima técnica		\$ 673.122.372,00	\$ 673.797.161,00	(\$ 674.789,00)	-0,10%	
5.1.01.19	Bonificaciones		\$ 259.508.173,00	\$ 254.782.902,00	\$ 4.725.271,00	1,85%	
5.1.01.23	Auxilio de transporte		\$ 5.791.099,00	\$ 4.618.145,00	\$ 1.172.954,00	25,40%	
5.1.01.60	Subsidio de alimentación		\$ 3.689.626,00	\$ 3.637.591,00	\$ 52.035,00	1,43%	
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 2.277.874.646,00	\$ 2.192.710.729,00	\$ 85.163.917,00	3,88%	
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 390.150.600,00	\$ 371.012.000,00	\$ 19.138.600,00	5,16%	
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud		\$ 764.129.689,00	\$ 736.643.498,00	\$ 27.486.191,00	3,73%	
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales		\$ 45.202.700,00	\$ 45.100.600,00	\$ 102.100,00	0,23%	
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		\$ 773.897.657,00	\$ 701.751.099,00	\$ 72.146.558,00	10,28%	
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		\$ 304.494.000,00	\$ 338.203.532,00	(\$ 33.709.532,00)	-9,97%	
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 487.905.900,00	\$ 463.958.100,00	\$ 23.947.800,00	5,16%	
5.1.04.01	Aportes al ICBF		\$ 292.651.500,00	\$ 278.247.400,00	\$ 14.404.100,00	5,18%	
5.1.04.02	Aportes al SENA		\$ 48.827.900,00	\$ 46.451.200,00	\$ 2.376.700,00	5,12%	
5.1.04.03	Aportes a la ESAP		\$ 48.827.900,00	\$ 46.451.200,00	\$ 2.376.700,00	5,12%	
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		\$ 97.598.600,00	\$ 92.808.300,00	\$ 4.790.300,00	5,16%	
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 3.292.964.337,00	\$ 3.180.154.227,00	\$ 112.810.110,00	3,55%	
5.1.07.01	Vacaciones		\$ 590.593.679,00	\$ 586.961.090,00	\$ 3.632.589,00	0,62%	



5.1.07.02	Cesantías	\$ 880.548.734,00	\$ 834.266.440,00	\$ 46.282.294,00	5,55%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	\$ 406.735.394,00	\$ 399.515.183,00	\$ 7.220.211,00	1,81%
5.1.07.05	Prima de navidad	\$ 813.777.771,00	\$ 775.682.455,00	\$ 38.095.316,00	4,91%
5.1.07.06	Prima de servicios	\$ 379.905.359,00	\$ 365.850.645,00	\$ 14.054.714,00	3,84%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	\$ 48.848.594,00	\$ 48.251.056,00	\$ 597.538,00	1,24%
5.1.07.90	Otras primas	\$ 172.554.806,00	\$ 169.627.358,00	\$ 2.927.448,00	1,73%
5.1.08	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	\$ 175.207.400,00	\$ 133.941.562,02	\$ 41.265.837,98	30,81%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 169.487.504,00	\$ 129.526.712,02	\$ 39.960.791,98	30,85%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 5.719.896,00	\$ 4.414.850,00	\$ 1.305.046,00	29,56%
5.1.11	<b>GENERALES</b>	\$ 4.832.796.169,65	\$ 4.681.080.830,39	\$ 151.715.339,26	3,24%
5.1.11.06	Estudios y proyectos	\$ 101.701.764,34	\$ 404.872.301,50	(\$ 303.170.537,16)	-74,88%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	\$ 0,00	\$ 1.894.991,00	(\$ 1.894.991,00)	-100,00%
5.1.11.14	Materiales y suministros	\$ 45.922.880,51	\$ 22.302.567,00	\$ 23.620.313,51	105,91%
5.1.11.15	Mantenimiento	\$ 701.153.373,88	\$ 752.220.881,27	(\$ 51.067.507,39)	-6,79%
5.1.11.17	Servicios públicos	\$ 108.461.350,96	\$ 65.769.545,09	\$ 42.691.805,87	64,91%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	17 \$ 1.983.036.915,42	\$ 2.058.148.024,00	(\$ 75.111.108,58)	-3,65%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 49.851.445,00	\$ 83.078.227,00	(\$ 33.226.782,00)	-39,99%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 89.486.633,84	\$ 81.735.933,86	\$ 7.750.699,98	9,48%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	\$ 53.108.987,00	\$ 87.992.958,00	(\$ 34.883.971,00)	-39,64%
5.1.11.25	Seguros generales	\$ 67.273.150,72	\$ 86.459.931,52	(\$ 19.186.780,80)	-22,19%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	\$ 7.966.453,84	\$ 8.420.302,00	(\$ 453.848,16)	-5,39%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 60.270.979,16	\$ 42.059.849,40	\$ 18.211.129,76	43,30%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 10.306.892,38	\$ 11.982.228,58	(\$ 1.675.336,20)	-13,98%
5.1.11.65	Intangibles	\$ 0,00	\$ 204.680,00	(\$ 204.680,00)	-100,00%
5.1.11.79	Honorarios	\$ 1.104.984.156,97	\$ 798.724.109,00	\$ 306.260.047,97	38,34%
5.1.11.80	Servicios	\$ 333.526.785,67	\$ 173.741.401,17	\$ 159.785.384,50	91,97%
5.1.11.83	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 47.175.500,00	\$ 0,00	\$ 47.175.500,00	100,00%
5.1.11.90	Otros gastos generales	17 \$ 68.568.899,96	\$ 1.472.900,00	\$ 67.095.999,96	4555,37%
5.1.20	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	\$ 48.130.540,00	\$ 41.355.293,00	\$ 6.775.247,00	16,38%
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 47.886.540,00	\$ 41.119.293,00	\$ 6.767.247,00	16,46%
5.1.20.10	Tasas	\$ 244.000,00	\$ 236.000,00	\$ 8.000,00	3,39%
5.3	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	29.2 \$ 1.174.277.523,86	\$ 1.008.170.848,15	\$ 166.106.675,71	16,48%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 6.400.212,00	\$ 7.097.571,49	(\$ 697.359,49)	-9,83%
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	\$ 6.400.212,00	\$ 7.097.571,49	(\$ 697.359,49)	-9,83%
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 132.410.708,07	\$ 210.335.685,62	(\$ 77.924.977,55)	-37,05%
5.3.51.11	Equipos de comunicación y computación	\$ 132.400.006,07	\$ 210.335.685,62	(\$ 77.935.679,55)	-37,05%
5.3.51.13	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 10.702,00	\$ 0,00	\$ 10.702,00	100,00%
5.3.57	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 373.516.596,20	\$ 135.435.563,96	\$ 238.081.032,24	175,79%
5.3.57.06	Licencias	\$ 373.516.596,20	\$ 135.435.563,96	\$ 238.081.032,24	175,79%

5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 242.979.882,98	\$ 303.519.593,76	(\$ 60.539.710,78)	-19,95%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 1.449.195,90	\$ 1.634.781,33	(\$ 185.585,43)	-11,35%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación		\$ 233.439.755,61	\$ 293.727.544,43	(\$ 60.287.788,82)	-20,53%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación		\$ 7.968.866,70	\$ 7.968.864,00	\$ 2,70	0,00%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 100.717,38	\$ 110.004,00	(\$ 9.286,62)	-8,44%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega		\$ 21.347,39	\$ 0,00	\$ 21.347,39	100,00%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados		\$ 0,00	\$ 78.400,00	(\$ 78.400,00)	-100,00%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 247.571.715,61	\$ 110.478.581,00	\$ 137.093.134,61	124,09%
5.3.66.05	Licencias		\$ 247.571.715,61	\$ 110.478.581,00	\$ 137.093.134,61	124,09%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 171.398.409,00	\$ 241.303.852,32	(\$ 69.905.443,32)	-28,97%
5.3.68.03	Administrativas		\$ 171.398.409,00	\$ 241.303.852,32	(\$ 69.905.443,32)	-28,97%
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	29,6	\$ 97.834.064,00	\$ 38.532.132,00	\$ 59.301.932,00	153,90%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 97.834.064,00	\$ 38.532.132,00	\$ 59.301.932,00	153,90%
5.7.20.80	Recaudos		\$ 97.834.064,00	\$ 38.532.132,00	\$ 59.301.932,00	153,90%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>(\$ 464.795.722,68)</b>	<b>\$ 390.526.112,32</b>	<b>(\$ 855.321.835,00)</b>	<b>-219,02%</b>
4	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	28	\$ 256.796.684,62	\$ 36.878.693,10	\$ 219.917.991,52	596,33%
4.8	<b>OTROS INGRESOS</b>	28,2	\$ 256.796.684,62	\$ 36.878.693,10	\$ 219.917.991,52	596,33%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		\$ 20.714.275,56	\$ 36.389.846,61	(\$ 15.675.571,05)	-43,08%
4.8.08.15	Fotocopias		\$ 434.587,54	\$ 110.430,00	\$ 324.157,54	293,54%
4.8.08.26	Recuperaciones		\$ 20.278.145,02	\$ 36.279.416,61	(\$ 16.001.271,59)	-44,11%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos		\$ 1.543,00	\$ 0,00	\$ 1.543,00	100,00%
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		\$ 236.082.409,06	\$ 488.846,49	\$ 235.593.562,57	48193,77%
4.8.30.02	Cuentas por cobrar		\$ 1.015.342,00	\$ 488.846,49	\$ 526.495,51	107,70%
4.8.30.06	Propiedades, planta y equipo		\$ 101.669.226,50	\$ 0,00	\$ 101.669.226,50	100,00%
4.8.30.12	Activos intangibles		\$ 133.397.840,56	\$ 0,00	\$ 133.397.840,56	100,00%
5	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	29	\$ 52.524.157,82	\$ 63.062.757,00	(\$ 10.538.599,18)	-16,71%
5.8	<b>OTROS GASTOS</b>	29,7	\$ 52.524.157,82	\$ 63.062.757,00	(\$ 10.538.599,18)	-16,71%
5.8.02	COMISIONES		\$ 254.650,39	\$ 0,00	\$ 254.650,39	100,00%
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros		\$ 254.650,39	\$ 0,00	\$ 254.650,39	100,00%
5.8.04	FINANCIEROS		\$ 14.382.933,27	\$ 105.712,00	\$ 14.277.221,27	13505,77%
5.8.04.01	Actualización financiera de provisiones		\$ 14.259.557,00	\$ 0,00	\$ 14.259.557,00	100,00%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar		\$ 106.825,00	\$ 105.712,00	\$ 1.113,00	1,05%
5.8.04.90	Otros gastos financieros		\$ 16.551,27	\$ 0,00	\$ 16.551,27	100,00%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		\$ 37.886.574,16	\$ 62.957.045,00	(\$ 25.070.470,84)	-39,82%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		\$ 37.886.574,16	\$ 62.957.045,00	(\$ 25.070.470,84)	-39,82%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>\$ 204.272.526,80</b>	<b>(\$ 26.184.063,90)</b>	<b>\$ 230.456.590,70</b>	<b>-880,14%</b>

# ITRC

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (\$ 464.795.722,68) \$ 390.526.112,32 (\$ 855.321.835,00) -219,02%

EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO 27 (\$ 260.523.195,88) \$ 364.342.048,42 (\$ 624.865.244,30) -171,51%



Firmado digitalmente por  
DIANA PATRICIA  
RICHARDSON PEÑA  
Fecha: 2022.02.25  
16:00:14 -05'00'

**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

Representante Legal



Firmado digitalmente por  
URAZAN LOSADA  
JUAN PABLO  
Fecha: 2022.02.22  
15:45:46 -05'00'

**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**

CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T



Firmado digitalmente por  
ITALA RODRIGUEZ  
SUAREZ  
Fecha: 2022.02.23  
10:08:49 -05'00'

**ITALA RODRÍGUEZ SUÁREZ**

CC. 43.537.016 de Medellín

Secretaria General



Firmado digitalmente por  
HECTOR JULIO GARZON  
VIVAS  
Fecha: 2022.02.22  
16:02:13 -05'00'

**HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS**

CC. 10.117.910 de Pereira

Experto Líder Financiero

ITRC  
Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales



### **ANEXO Nro. 3 RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

De acuerdo con la información obtenida de la ITRC, se estableció que durante la vigencia 2021, no se asignó en el presupuesto de la entidad un recurso de destinación específica para actividades de participación ciudadana enmarcadas en lo establecido en la Ley 1757 de 2015.

Sin embargo, la entidad aportó evidencias relacionadas con acciones realizadas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, respecto a la publicación de contenidos en la página Web e Intranet, en el marco del contrato Nro.31-2021, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de agencia de medios para la producción, diseño, desarrollo audiovisual, servicio de webmaster para la publicación de contenidos y mantenimiento de la página web e intranet y dar soporte permanente para la seguridad e implementaciones web.”*

Verificada la información en el SIRECI<sup>13</sup>, la ITRC reportó que con cargo a los recursos asignados al Proyecto *“Fortalecimiento de Herramientas Institucionales para la Investigación, Medición, Formación e Interacción con la Ciudadanía Frente a la Lucha Contra el Fraude y la Corrupción”*, que se ejecutaron recursos por valor de \$52.023.996 para realizar acciones que la ITRC adelantó para promover la participación ciudadana, como son:

1. Formulación Plan de Acción y PAAC 2022 - Rendición de Cuentas
2. Encuesta temas interés
3. Invitación a remitir preguntas
4. Audiencia
5. Encuesta Percepción
6. 19 eventos de participación ciudadana, brindando espacios de diálogo con las partes interesadas y ciudadanía en general.

Igualmente, con cargo al proyecto en mención, se destinaron recursos por valor de \$9.450.310, para la realización de actividades de promoción, convocatoria, acompañamiento o respuesta a ejercicios de control social a la gestión de la entidad (veedurías ciudadanas), así:

1. Invitación para temas de rendición de cuentas
2. Invitación formulación Plan de Acción y PAAC 2022

---

<sup>13</sup> Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - Rendición de la Cuenta ITRC vigencia 2021

3. Se efectuaron 3 escenarios virtuales donde se involucraron diferentes grupos de valor tales como personerías y veedurías regionales.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades reportadas en el SIRECI, en los formatos F39.1.1 Actividades de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad, F39.1.2 Actividades y Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad y F39.1.3 Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad:

1. Formato F39.1.1 Actividades de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad

Acciones relacionadas con:

- Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde mencionan Publicaciones de información obligatoria de la entidad según normatividad aplicable y Caracterización de la ciudadanos, organizaciones y grupos de interés (actualización del documento de Caracterización de Partes Interesadas y Grupos de Valor de la Agencia ITRC)
- Acciones de Participación de la Ciudadanía en La Gestión: Acciones que la entidad adelantó para promover la participación ciudadana, actividades de la estrategia de participación ciudadana destinadas a involucrar a la ciudadanía en la gestión institucional realizadas durante la vigencia, actividades realizadas para promover la participación ciudadana en ejercicios de innovación abierta, actividades de promoción, convocatoria, acompañamiento o respuesta a ejercicios de control social a la gestión de la entidad (veedurías ciudadanas), programas y/o servicios institucionales organizados por la entidad administrados y ejecutados por la comunidad.

Resultado de ellas: 1. Formulación Plan de Acción y PAAC 2022 - Rendición de Cuentas; 2. Encuesta temas interés; 3. Invitación a remitir preguntas; 4. Audiencia; 5. Encuesta Percepción; 6. 19 eventos de participación ciudadana, brindando espacios de diálogo con las partes interesadas y ciudadanía en general.

El presupuesto ejecutado es \$61.474.306, con cargo al rubro presupuestal C-1304-1000-3-0-1304027-02 y A-02-02-02-008-003-09

- Acciones del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano: Actividades previstas dentro del Plan de manejo de riesgos de corrupción realizadas con participación de la ciudadanía (construcción, evaluación, seguimiento), Puesta en funcionamiento, mantenimiento y operación de los canales no presenciales de

servicio al ciudadano, Adecuación de los puntos presenciales de servicio al ciudadano para atención de población en situación de discapacidad, fortalecimiento del procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias y actividades para la definición y publicación de datos abiertos.

Producto del desarrollo de las anteriores actividades indican: Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción como anexo al PAAC en página web de la versión preliminar para comentarios de las partes interesadas. Del traslado de la sede en arrendamiento de la Entidad a edificio Elemento cuenta con punto presencial que facilita la atención de personas en situación de discapacidad.

Actualización del Procedimiento de Recepción, Direccionamiento, Trámite y Respuesta de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Derechos de Petición - PQRSDF - el cual se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión SIG en la Intranet de la Agencia ITRC.

Se actualizó y publicó: 1. Conjunto de datos con información histórica de la gestión misional de la SAGR; 2. Conjunto de datos con información histórica de la gestión misional de la SID.; 3. Índice de información clasificada y reservada; 4. Registro de activos de información.

No se reportan recursos financieros empleados para su ejecución.

- Acciones de Rendición de Cuentas: Actividades de identificación de las necesidades de información de la población objetivo de la entidad, acciones de diálogo definidas por la entidad para la Rendición de Cuentas, las desplegadas a través de los medios utilizados para divulgar la información en el proceso de rendición de cuentas, acciones de incentivos que se incluyeron en la estrategia de rendición de cuentas, análisis de la percepción de ciudadanos, usuarios o grupo de interés.

Del desarrollo de las actividades se relacionan: Rendición de Cuentas: 1. Encuesta temas interés; 2. Invitación a remitir preguntas; 3. Encuesta Percepción. Espacio virtual de Participación Ciudadana y Transparencia Herramientas Claves en la Lucha Contra la Corrupción: 1. 30/06/2021; 2. 05/08/2021; 3. 05/09/2021 / Espacio virtual Rol de la Agencia ITRC en la Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en la Administración Fiscal; 4. 19/02/2021; 5. 28/10/2021; 6. Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2021.

De igual manera, actualización del micrositio de rendición de cuentas en página web institucional, la divulgación a través de los canales de la entidad sobre la estrategia de la rendición de cuentas. La actualización y divulgación de cartilla y piezas gráficas relacionadas con la rendición de cuentas para fortalecer la información al interior de la entidad y en la ciudadanía.

De otra parte, la aplicación de encuestas de percepción de los servicios prestados por la Subdirección de Investigación Disciplinaria y de percepción de los servicios prestados por la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo y sobre la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas.

No se reportaron recursos financieros empleados para su realización.

## 2. Formato F39.1.2 Actividades y Resultados de La Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad

Resultados cualitativos de las acciones de participación ciudadana. Se reportan los siguientes resultados:

- 46 organizaciones, grupos de interés y población caracterizada como usuarios de la entidad.
- 4.106 asistentes a actividades de promoción de la participación ciudadana.
- 4.106 asistentes a actividades de la estrategia de participación ciudadana destinadas a involucrar a la ciudadanía en la gestión institucional realizadas durante la vigencia.
- 12 participantes en actividades realizadas para promover la participación ciudadana en ejercicios de innovación abierta
- 91 convocatorias a veedurías ciudadanas y otras formas de control social en el marco de la contratación administrativa
- 1 veeduría ciudadanas que ha remitido derechos de petición a la entidad (En el proceso de Licitación Pública LP-01-2021. Solicitud de audiencia para asignación de riesgos)
- 1 iniciativa ciudadanas acogidas en la planeación interna luego realizar las actividades de promoción de participación y actividades destinadas. Resultados de la encuesta de temas de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas, como insumo para preparar y realizar la Audiencia pública de rendición de cuentas.
- 3 funcionarios que atienden directamente al Público
- 772 derechos de Petición recibidos por la entidad durante la vigencia. Promedio tiempo de atención 10 días
- 1.150 personas y partes interesadas que participaron.

No se reportaron recursos financieros empleados para su realización.

## 3. F39.1.3 Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad

### Experiencias de Participación Ciudadana en la ITRC

Acciones relacionadas con: 1. Formulación Plan de Acción y PAAC 2022; Rendición de Cuentas; 2. Encuesta temas interés; 3. Invitación a remitir preguntas; 4. Audiencia; 5. Encuesta Percepción; 6. 19 eventos de participación ciudadana, brindando espacios de diálogo con las partes interesadas y ciudadanía en general.

Respecto de instancias de participación específicas creadas por ley para la entidad, se indica que la ITRC no cuenta con este tipo de instancias específicas.

No se reportan recursos financieros empleados para su realización.

En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 y de la información reportada en la rendición de cuenta para la vigencia 2021, en el aplicativo SIRECI, se concluye que la ITRC rindió la información de acuerdo con las acciones desarrolladas respecto a la Participación Ciudadana.

Las actividades desarrolladas para promover la transparencia y el acceso a la información pública están contenidas en el presente anexo, acciones que fueron verificadas en la ejecución del proceso auditor y están orientadas a cumplir con los objetivos previstos en la Ley 1757 de 2015.